



PROCESO	VERBAL DECLARATIVO DE ACCION REIVINDICATORIA
DEMANDANTE	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A, Nit: 800.140.887-8 (en condición de vocera y administradora del Fideicomiso Villanueva Nit. 800.256.769-6)
DEMANDADOS	Andrés Vargas Álvarez C.C. 91.224.900 y Yamile Martínez C.C. 63.330.503
RADICADO	680013103001-2021-00169-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para proveer.
Bucaramanga, 2 de febrero de 2024


LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Que por situación presentada el pasado 21 de noviembre de 2023, no se fue posible desarrollar diligencia de inspección judicial al interior de las presentes actuaciones, programada en audiencia desarrollada el 5 de octubre¹. Situación que fue comunicada a los interesados telefónicamente con antelación, a los abonados 310 677 02 21 Ingeniero Luis Alfredo Duarte Rueda, 314 786 74 37 Curadora Ad-Litem Dra. Jacqueline Otero Machado y 300 386 33 30 Abogada Daniela Blanco Salcedo, Apoderada de la parte demandante y reiterada a través de correo electrónico en la fecha².

Por lo anterior, se hace necesario fijar nueva y fecha para adelantar inspección judicial, quedando así programada para el **DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, hora de inicio, las **OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**

REQUIRIENDO desde ya a la parte demandante para que preste todos los medios necesarios.

NOTIFÍQUESE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **286c58d366dcb14405b43d36a42edf9bf3330e7e45cc3f06efd76506014e04c1**

Documento generado en 02/02/2024 01:21:21 PM

¹ archivo 57, cuaderno C01Director, expediente digital, control procesos

² archivo 060, cuaderno C01Director, expediente digital, control procesos

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>